

Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 26 de noviembre de 2020, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de ayudas para la ejecución del Programa "Key-Project", destinado a financiar ayudas para la ejecución de acciones formativas relacionadas con la adquisición y mejora de competencias ligadas a la empleabilidad, innovación y emprendimiento a través de la resolución de problemas planteados en el mundo real.

De conformidad con lo dispuesto la Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de 13 de noviembre de 2020, por la que se convoca **ampliación del Programa "Key-Project", convocado por Resolución de 18 de febrero de 2019** y a la vista de las solicitudes presentadas, tras valorar el grado de madurez y ejecución de los proyectos, por parte de la Comisión de Valoración, se acuerda CONCEDER las siguientes ayudas económica a los proyectos relacionados.

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	AYUDA CONCEDIDA
Castillo Aguilar, Juan Jesús	Motostudent-UMA Racing Team	4.500 €
Gómez de Gabriel, Jesús Manuel	Equipo de Competición en Robótica de Rescate de la UMA Robo Rescue Team	4.000 €
Ortega Casanova, Joaquín	Málaga Racing Team (MART)	4.000 €

Según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, las personas adjudicatarias de los mismos deberán firmar y enviar al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento el documento de aceptación de la ayuda (anexo 2, disponible en (<http://www.link.uma.es/k-project/>)) **en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de esta Resolución**. El documento deberá ser remitido en formato pdf a la dirección vrinnovacion@uma.es. En el caso de no recibir el citado documento en plazo se entenderá que renuncia a la ayuda concedida.

El procedimiento de ejecución del gasto se realizará según lo que disponga la Gerencia de la Universidad de Málaga y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
Rafael Ventura Fernández
Por delegación de competencias del Rector
(PDF. RR. 6 de febrero de 2020)



Edificio The Green Ray
Ampliación Campus Universitario de Teatinos
Boulevard Louis Pasteur, 47
29010 Málaga



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: RAFAEL VENTURA FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO

26/11/2020 13:56 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 9A4B7F90ABF602B4



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-11-2020 13:56:20
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-11-2020 14:05:24